

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

467 *CONTINENTAL IBERIA SALES AND SERVICES S.A. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
MERLETT IBERICA 2016 S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que "CONTINENTAL IBERIA SALES AND SERVICES, S.A.U." (sociedad absorbente), y "MERLETT IBERICA 2016 S.L.U." (sociedad absorbida) en virtud de las decisiones adoptadas por el accionista único de CONTINENTAL IBERIA SALES AND SERVICES S.A.U, ejerciendo las funciones propias de la Junta General, conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital decidió, con fecha de 12 de febrero de 2025, la fusión por absorción de las sociedades "MERLETT IBERICA 2016, S.L.U." (Sociedad absorbida y extinguida en la fusión), por su socia única, "CONTINENTAL IBERIA SALES AND SERVICES S.A.U." con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad "CONTINENTAL IBERIA SALES AND SERVICES S.A.U." (Sociedad absorbente y socio único de la absorbida), subrogándose la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida. La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 9º de la LME que ha sido adoptado conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión suscrito y firmado por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, el cual no ha sido publicado o depositado previamente. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 13 del Real Decreto-Ley 5/2023. Se ha informado a los trabajadores de ambas empresas en los términos y con el alcance establecido en el Real Decreto-Ley 5/2023, con más de un mes de antelación con respecto a la fecha de adopción del acuerdo de fusión.

En Madrid y Barcelona, 13 de febrero de 2025.- Los Administradores de las sociedades absorbente y absorbida, Rodrigo Pinto Maia y Alessandro Cerutti.

ID: A250006230-1